MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del sector social en vivienda.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

   Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura del sector social en Vivienda, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura del sector social en Vivienda.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL	**LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR SOCIAL**	
	Insumos [La Entidad deberá definir los insumos necesarios para el proyecto del sector social a ejecutar]	**Elementos o materiales producidos [La Entidad deberá definir los elementos o materiales producidos necesarios para el proyecto del sector social a ejecutar]**
1. OBRAS EN [La Entidad deberá definir	**[Por ejemplo]**	**[Por ejemplo]**
	Cemento	Concreto hidráulico

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

el tipo o tipos de infraestructura (s) necesarios para el proyecto del sector social a ejecutar]	Agregado fino	Concreto reforzado
	Arena	Prefabricados de madera
	Arena de río	Prefabricados de concreto
	Arena de peña	Prefabricados metálicos
	Agregado grueso	Sanitarios
	Grava	Lavamanos
	Acero	Mobiliario
		Mampostería
		Puertas
		Baldosas / cerámicas / Tabletas
		Malla electrosoldada
		Tubería
		Pintura
		Ladrillo
		Ventanería
		Tejas
		Grama
		Grama sintética
		Tableros de canchas
		Mallas de canchas
		Postes metálicos
		Arcos metálicos
		Impermeabilizantes
		Elementos acústicos
		Luminarias....
XX. OBRAS EN [La Entidad deberá definir el tipo o tipos de infraestructura (s) necesarios para el proyecto del sector social a ejecutar]		

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS

De acuerdo con el Presupuesto Oficial y con las descomposiciones de precios unitarios del proyecto, se identifican como bienes e insumos necesarios para la ejecución de la obra, entre otros, cemento, agregados, arena, acero de refuerzo, malla electrosoldada,

materiales cerámicos, elementos de cubierta, perfiles metálicos, tuberías, elementos hidrosanitarios, elementos eléctricos, carpintería metálica, morteros, estucos y pinturas.

Para la aplicación de la metodología de la Matriz 4 se consideran los materiales efectivamente incorporados a las actividades del presupuesto, utilizando las cantidades del Presupuesto Oficial.

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL	INSUMOS	ELEMENTOS O MATERIALES PRODUCIDOS / INCORPORADOS
Ampliación arquitectónica y urbanística del Ancianato – Etapa II	Cemento; agregados; arena; grava; acero de refuerzo; malla electrosoldada; tuberías; materiales para morteros, estuco y pintura; materiales cerámicos; materiales metálicos; PVC y elementos eléctricos.	Concreto hidráulico y reforzado; acero de refuerzo; mampostería en ladrillo; cerámicas y guarda escobas; teja termoacústica UPVC; correas metálicas; canales; cielo falso en PVC; tuberías y cajillas; aparatos sanitarios; luminarias y elementos eléctricos; puertas y ventanas metálicas.

2. METODOLOGÍA DE CÁLCULO

Para la identificación de los bienes nacionales relevantes se aplica la metodología establecida en la Matriz 4 de los Documentos Tipo para obra pública de infraestructura del sector social. En primer lugar se identifican dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos; posteriormente se determina el valor parcial de cada bien, multiplicando su valor unitario por la cantidad requerida; se calcula el valor total de los bienes identificados; se determina la participación porcentual de cada uno y su porcentaje acumulado; se identifican los bienes que conforman el bloque que alcanza el ochenta por ciento o un valor aproximado por debajo; finalmente se calcula el promedio de participación de los bienes que integran dicho bloque y se consideran relevantes aquellos cuya participación sea igual o superior a dicho promedio.

Para evitar duplicidades, cuando un APU utiliza concreto o mortero 1:4 como material compuesto, se toma la descomposición correspondiente APUS del presupuesto para identificar sus componentes materiales. El concreto 2000 PSI, 2500 PSI, 3000 PSI y 4000 PSI se descompone en cemento gris, arena lavada, triturado de máquina y agua; el mortero 1:4 se descompone en cemento gris, arena lavada y agua.

3. CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN Y DETERMINACIÓN DE BIENES RELEVANTES

No.	Bien o insumo	Valor parcial ($)	% participación	% acumulado
1	Acero 60,000 p.s.i.	$39.512.823	18.8346782%	18.8346782%
2	Cemento gris	$29.395.871	14.0122051%	32.8468832%
3	Teja Blanca 5.9x1.13 m 2 mm Cresta Baja UPVC Klar	$12.149.863	5.7915063%	38.6383896%
4	Perfil metálico 160x60x2	$11.081.913	5.2824440%	43.9208335%

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

5	Triturado de máquina	$7.199.642	3.4318717%	47.3527053%
6	Arena lavada	$6.766.639	3.2254709%	50.5781762%
7	Puerta en lámina C.18 0.90 x 2.10	$6.650.000	3.1698725%	53.7480487%
8	Estuco Acrílico Interior/Exterior	$5.007.031	2.3867143%	56.1347630%
9	Malla electrosoldada 15x15 cm en 5 mm	$4.652.557	2.2177460%	58.3525090%
10	Kit de puesta a tierra	$4.560.361	2.1737987%	60.5263078%
11	Ladrillo farol N4 (23x33x10)	$4.368.910	2.0825395%	62.6088473%
12	Ventana en lámina C.18, incluye vidrio 4 mm	$4.233.600	2.0180409%	64.6268882%
13	Derecho de explotación y/o disposición de materiales	$4.096.802	1.9528330%	66.5797212%
14	Cerámica piso institucional	$3.826.335	1.8239088%	68.4036300%
15	Tabla burra ordinario 0,30 - 3 m	$3.796.178	1.8095337%	70.2131637%
16	Tubería PVC sanitaria 4"	$3.757.530	1.7911117%	72.0042754%
17	Alambre de cobre N10	$3.143.533	1.4984360%	73.5027114%
18	Alambre CU desnudo 1/0	$2.936.425	1.3997132%	74.9024246%
19	Tubería PVC sanitaria 6"	$2.816.974	1.3427741%	76.2451987%
20	Capacete metálico 2"	$2.782.353	1.3262713%	77.5714700%
21	Puerta en lámina C.18 1.00 x 2.10	$2.700.000	1.2870159%	78.8584860%
22	Cable de CU N2 AWG THHN/THWN-2	$2.464.500	1.1747593%	80.0332452%
23	Canal tipo Amazonas	$2.449.800	1.1677526%	81.2009978%
24	Antisol	$2.440.285	1.1632168%	82.3642146%
25	Descargadores	$2.266.538	1.0803964%	83.4446111%
26	Tomacorriente GFCI doble	$2.169.392	1.0340896%	84.4787007%
27	Cielopared PVC	$2.083.059	0.9929372%	85.4716379%
28	Agua	$2.039.971	0.9723983%	86.4440362%
29	Tubería PVC sanitaria 3"	$2.005.635	0.9560313%	87.4000675%
30	Alambre de cobre N12	$1.958.670	0.9336442%	88.3337117%

31	Guardaescobas en cerámica	$1.947.890	0.9285055%	89.2622172%
32	Alambre para amarre	$1.762.886	0.8403193%	90.1025365%
33	Cerámica piso-pared 0,30 x 0,30 m	$1.738.125	0.8285165%	90.9310530%
34	Sanitario blanco	$1.677.543	0.7996387%	91.7306917%
35	Tubo conduit PVC Plus 3/4" SCH 40	$1.553.743	0.7406268%	92.4713185%
36	Impermeabilizante para mortero 20 kg	$1.537.292	0.7327849%	93.2041034%
37	Listón	$1.518.819	0.7239794%	93.9280828%
38	Grifería y ducha monocontrol	$1.356.243	0.6464838%	94.5745667%
39	Estructura de soporte	$1.300.550	0.6199365%	95.1945032%
40	Curva conduit 2"	$1.177.606	0.5613325%	95.7558357%
41	Mortero 1:3	$1.121.267	0.5344774%	96.2903130%
42	Ladrillo tolete (20x10x8)	$1.115.500	0.5317282%	96.8220413%
43	Tubo conduit PVC Plus 1/2" SCH 40	$1.043.496	0.4974059%	97.3194472%
44	Cercha metálica L=3 m	$998.676	0.4760414%	97.7954886%
45	Cordón de respaldo Sikarod 3/8"	$975.344	0.4649195%	98.2604081%
46	Puntilla con cabeza 2"	$963.444	0.4592473%	98.7196555%
47	Barra de seguridad abatible 70 cm en acero inoxidable	$945.693	0.4507859%	99.1704414%
48	Accesorios para canal Amazonas	$924.335	0.4406051%	99.6110465%
49	Teja zinc ondulada	$815.976	0.3889535%	100.0000000%

El valor total de los bienes/materiales identificados para el cálculo asciende a $209.787.617. El bloque que alcanza aproximadamente el ochenta por ciento (80 %) se completa con los primeros veintidós (22) bienes, alcanzando un porcentaje acumulado de 80.0332452 %. De conformidad con la metodología de la Matriz 4, el promedio de participación de los veintidós (22) bienes que integran dicho bloque corresponde a 3.6378748 %., En consecuencia, se consideran bienes nacionales relevantes aquellos cuya participación individual sea igual o superior a 3.6378748 %, resultando los cuatro (4) bienes relacionados en el numeral siguiente

4. BIENES NACIONALES RELEVANTES RESULTANTES

No.	Bien nacional relevante	% participación
1	Acero 60,000 p.s.i.	18.8346782%
2	Cemento gris	14.0122051%

3	Teja Blanca 5.9x1.13 m 2 mm Cresta Baja UPVC Klar	5.7915063%
4	Perfil metálico 160x60x2	5.2824440%

La identificación anterior corresponde al resultado económico de la metodología de la Matriz 4. La condición de bien nacional para efectos del puntaje debe establecerse con base en la consulta oficial del Registro de Productores de Bienes Nacionales y verificando que el registro se encuentre vigente en una fecha posterior al cierre del proceso, previsto para el 4 de diciembre de 2026.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

La consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales se realizó respecto de los cuatro (4) bienes nacionales relevantes determinados mediante la metodología económica de la Matriz 4. Para efectos de la asignación del puntaje, se verificó la correspondencia del bien consultado con el material requerido por el proyecto y la vigencia del registro frente a la fecha de cierre del proceso, prevista para el 20 de octubre de 2026.

No.	Bien nacional relevante	Resultado de la consulta RPBN	Subpartida arancelaria	Fecha de vigencia	¿Vigente después del cierre?	Tratamiento para efectos del puntaje
1	Acero 60.000 PSI – barra corrugada de hierro o acero sin alear	DIACO S.A.	7214200000	09/10/2026	NO	No genera puntaje, debido a que la vigencia del registro es anterior a la fecha de cierre del proceso.
2	Cemento gris / cemento hidráulico	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S.	2523900000	06/11/2026	SÍ	Bien nacional relevante acreditado para efectos del puntaje.
3	Teja blanca 5,9 × 1,13 m, 2 mm, cresta baja UPVC Klar	No se encontró registro pertinente	—	—	NO	No genera puntaje, al no haberse identificado un registro RPBN que corresponda al bien específico requerido.
4	Perfil metálico 160 × 60 × 2 mm	No se encontraron registros	—	—	NO	No genera puntaje, al no haberse identificado registro pertinente en el RPBN.

De acuerdo con la verificación efectuada, de los cuatro (4) bienes nacionales relevantes determinados mediante la metodología económica, únicamente el cemento hidráulico cuenta con un registro pertinente en el Registro de Productores de Bienes Nacionales cuya vigencia se extiende hasta una fecha posterior al cierre del proceso. En consecuencia, el cemento hidráulico es el único bien nacional relevante acreditado para efectos de la asignación del puntaje de apoyo a la industria nacional. El acero de refuerzo 60.000 PSI, aunque constituye un bien económicamente relevante, no genera puntaje debido a que el registro identificado vence el 09 de octubre de 2026, antes del cierre previsto para el 20 de octubre de 2026. Por su parte, para la teja UPVC y el perfil metálico no se identificaron registros pertinentes en la consulta efectuada.

6. DISTRIBUCIÓN DEL PUNTAJE DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con las reglas del Documento Base, la asignación de los veinte (20) puntos de apoyo a la industria nacional se realiza únicamente respecto de los bienes nacionales relevantes que, además de haber sido determinados mediante la metodología económica de la Matriz 4, cuenten con oferta pertinente acreditada en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN) y cuya vigencia sea posterior a la fecha de cierre del proceso. En consecuencia, la identificación económica de un bien relevante no implica por sí sola la asignación de puntaje.

Para el presente proceso, la verificación efectuada permite establecer que el cemento hidráulico, producido por EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S., identificado en la consulta del RPBN con la subpartida arancelaria 2523900000 y con vigencia reportada hasta el 06 de noviembre de 2026, cumple la condición de registro pertinente y vigente para el proceso, cuyo cierre está previsto para el 20 de octubre de 2026. Por tanto, el cemento hidráulico queda formalmente establecido como el bien nacional relevante acreditado para efectos de la distribución del puntaje.

La participación económica del cemento hidráulico dentro de los bienes nacionales relevantes es de 14,0122051 %. Al ser el único bien relevante acreditado con registro pertinente y vigente al cierre, la sumatoria de participaciones acreditadas es igualmente 14,0122051 %. Aplicando la fórmula prevista en el Documento Base, Pi = (Participación (%)i / Σ Participación (%)) × 20, se obtiene para el cemento hidráulico un puntaje de 20,0000000 puntos. En consecuencia, los veinte (20) puntos del factor de apoyo a la industria nacional quedan distribuidos de la siguiente manera:

No.	Bien nacional relevante acreditado	Participación (%)	Σ participaciones acreditadas (%)	Fórmula	Puntaje
1	Cemento hidráulico / cemento gris	14,0122051 %	14,0122051 %	(14,0122051 / 14,0122051) × 20	20,0000000

7. CONCLUSIONES PARA EL ESTUDIO PREVIO Y EL DOCUMENTO BASE

La aplicación de la metodología de la Matriz 4 al Presupuesto Oficial determina cuatro (4) bienes nacionales relevantes por su participación económica: acero de refuerzo 60.000 PSI, cemento gris, teja blanca UPVC y perfil metálico 160x60x2. El bloque que alcanza aproximadamente el ochenta por ciento (80 %) está conformado por los primeros veintidós (22) bienes, con una participación acumulada de 80,0332452 %, y el promedio de participación de dicho bloque corresponde a 3,6378748 %. En consecuencia, se

consideran bienes nacionales relevantes aquellos cuya participación individual sea igual o superior a 3,6378748

La verificación posterior en el RPBN permite diferenciar la relevancia económica de la acreditación para efectos del puntaje. En particular, el registro identificado para el acero de refuerzo 60.000 PSI corresponde a DIACO S.A., subpartida 7214200000, pero presenta fecha de vencimiento del 09 de octubre de 2026, anterior al cierre del proceso, por lo que no genera puntaje. Para la teja UPVC y el perfil metálico no se identificaron, con las consultas aportadas, registros que correspondan al bien específico requerido por el proyecto.

Por el contrario, el cemento hidráulico queda establecido como bien nacional relevante acreditado para efectos de la evaluación, al existir un registro pertinente de EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S., subpartida 2523900000, con vigencia hasta el 06 de noviembre de 2026, posterior al cierre del 20 de octubre de 2026. En consecuencia, al cemento hidráulico le corresponden VEINTE (20,0000000) puntos, equivalentes al total del puntaje distribuible entre los bienes nacionales relevantes acreditados.

La fecha de inscripción del registro del cemento no se incorpora por inferencia, debido a que no se visualiza en las capturas de consulta disponibles. Para efectos del expediente, deberá conservarse como soporte la consulta o exportación oficial del RPBN utilizada para esta verificación.